



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

COMODORO RIVADAVIA, 13 DE AGOSTO DE 2019

VISTO:

La nota presentada por alumnos de la Carrera de LICENCIATURA EN PROTECCION Y SANAMIENTO AMBIENTAL, SEDE COMODORO RIVADAVIA, solicitando su reincorporación para el presente Ciclo Lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dichas solicitudes.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE


Art. N° 1) Reincorporar a partir del segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo 2019, en el Plan de Estudios de la carrera LICENCIATURA EN PROTECCION AMBIENTAL AMBIENTAL (Plan aprobado por Resolución CAFCN N°436/01, Resolución CAFCN N°343/08, Resolución C.S. N°094/02 y Resolución Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N°193/03), conservando su actuación académica desarrollada hasta el presente, a los siguientes alumnos:

Apellido	Nombres	DNI	REINCORPORACION
CARREÑO	CINTIA VALERIA	34.807.526	1RA.
JONES	CARLOS WALTER	20.541.708	3RA.
OBANDO	INES DEL CARMEN	18.092.495	7MA.

Art. N° 2) Regístrese, cúrsense las notificaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda, y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION DFCN y CS NRO. 792/19


Dra. Bárbara Rueter Torrecillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.